1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Despacho de Dirección del SENA Regional Valle, en desarrollo de las acciones propias de la función de la entidad, enmarcadas en sus actividades administrativas, en especial lo referente a la necesidad de poder garantizar la prestación de los servicios de SALUD DE NIVELES DE COMPLEJIDAD 1, 2, Y 3 PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS DEL SMA DE TULUA SENA Regional Valle durante la vigencia 2025, responsabilidad que asume la entidad mediante el decreto 907 del 16 de mayo de 1975, bajo el siguiente sustento jurídico:

El servicio médico asistencial, SMA del SENA, creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en cuyo artículo 30 se estableció la seguridad social para la familia del empleado y se determinó que el SENA, asumirá directamente o contratara con una o varias entidades públicas o privadas especializadas en seguridad social, un servicio médico asistencial para aquellos denominados como beneficiarios según el Artículo 1º del Acuerdo 30 de 1988 modificado por el Acuerdo 4 de 2016 es decir:

Del empleado público, trabajador oficial y pensionado soltero:

- Padres
- Hermanos solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 21 años
- Los hijos adoptivos hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

Del empleado público trabajador oficial y pensionado casado:

- Padres
- Conyugue o compañero (a) permanente
- Para empleados públicos los hijos legítimos extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros a la edad de 25 años
- Para trabajadores oficiales los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros hasta la edad de 25 años.
- Hijos adoptivos entenados solteros hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años

Por la necesidad identificada y las razones expuestas, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 la Dirección Regional Valle del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA presenta los estudios previos para adelantar el proceso de selección mínima cuantía que permita garantizar la atención integral a los beneficiarios que lo requieren en el municipio de Tuluá.

De igual manera la necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones 2025, debidamente certificado por el área de contratación, y resulta necesaria para el normal funcionamiento de la Entidad y contribuye al logro de las metas actividades y servicios proyectados por la Entidad como gestión del talento humano.

Es importante resaltar que la misión del SENA no es la de prestación de servicios de salud como es el caso de las (EPS), por el contrario el servicio médico asistencial es un beneficio de SALUD para la familia de los empleados públicos, pensionados y trabajadores oficiales del SENA; que en el decreto 1890 de 1995 estipulo que las entidades públicas de cualquier orden que prestaran servicios de salud podían transformarse o adaptarse como entidades promotoras de salud, en fecha 23 de diciembre de 1995, posterior a esa fecha se expidió el decreto 404 del año 96, por medio del cual se autorizaba a las empresas relacionadas en el mismo para seguir prestando los servicios de salud – por lo anterior el SENA si bien presta servicios de salud no tiene el aseguramiento que trata la ley 100 /93 por tanto el plan complementario de salud que brinda el SENA a sus beneficiarios no corresponde al plan obligatorio de salud.

El ente rector del Servicio médico asistencial del SENA, como lo indicamos anteriormente es la Junta Regional de Servicio Médico conformada por los representantes de la entidad y los representantes de los entes sindicales quienes conforme el acuerdo 24 de octubre de 1978 "CAPITULO II. ORGANIZACION Y DIRECCION DEL SERVICIO ARTICULO 5o… tienen la responsabilidad del adecuado manejo del servicio en todos sus aspectos. De igual manera tanto en Dirección General como en cada unidad regional se designan un funcionario directivo y un coordinador, quienes hacen parte de las respectivas Juntas Administrativas. ARTICULO 6o. la Junta Administrativa Nacional tiene carácter de asesora de las Juntas Regionales y éstas a su vez, tienen la obligación de responder ante ella por la eficaz administración del servicio médico asistencial, así como de rendir informes periódicos, formular consultas y solicitar autorización para todos aquellos aspectos sometidos a su consideración que no estén contemplados dentro de las normas vigentes para el Servicio Médico Asistencial en la Entidad".

El SENA, es una entidad que está en la obligación de dar cumplimiento a las normas de contratación estatal conforme a los principios de período y acorde a las normas nacionales de presupuesto y contabilidad pública, razón por la cual los servicios contratados por nuestra entidad iniciaran su ejecución contractual que no exceda la presente vigencia presupuestal, sin que esto signifique una disminución del servicio y en razón de ello, ha previsto para estos casos, que los beneficiarios accedan de manera particular cuando no hay contrato y los funcionarios soliciten los respectivos reembolsos de los pagos realizados teniendo en cuenta los topes y tarifas que regulan el beneficio de servicio médico para cada beneficiario.

Durante la existencia del Servicio Médico Asistencial, cada vigencia presupuestal se hace necesario garantizar la prestación del servicio de salud para la población que se atiende y es por esto que cada año a través de procesos de contratación estatal se adelantan para cubrir las necesidades que son de obligatorio cumplimiento por parte de la entidad.

Para satisfacer la necesidad del servicio de salud a través de las instituciones especializadas y garantizar la atención integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial, la Entidad cuenta con la opción de adelantar un proceso de mínima cuantía.

2. Descripción de la necesidad:

Objeto: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVELES DE COMPLEJIDAD 1, 2, Y 3 PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS DEL SMA DE TULUA.

ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

3. IDENTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para la prestación de los servicios requeridos es necesario que el contratista oferte una sede propia (IPS) que cuente con los servicios integrales debidamente registrados y habilitados en el REPS respectivamente, condición que se verificara por parte del SENA.

Que actualmente el Servicio Médico Asistencial tiene 632 beneficiarios activos distribuidos así:

CIUDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS
CALI	357
PALMIRA	38
BUGA	140
TULUA	56
CARTAGO	11
BUENAVENTURA	30
Total	632

En cuanto a la población diferenciada por cursos de vida se observa así:

Primera Infancia (0 a 5 años)	9
Infancia (6 - 11 años)	33
Adolescencia (12 - 17 años)	71
Juventud (18- 28 años)	89
Adultez (29- 59 años)	97
Persona mayor de 60 años o más - envejecimiento y vejez	333
Total	632

Se evidencia entonces que el mayor % de población de beneficiarios que se atiende a través del SMA está en el grupo poblacional MAYOR DE 60 AÑOS – VEJEZ y que en el municipio de Tuluá el servicio médico cuenta con una población de 56 beneficiarios, que requieren atención en salud y que el municipio geográficamente está ubicado en el centro del Valle del Cauca que permite que beneficiarios de otros municipios puedan acceder a servicios de salud en las IPS que prestan servicios de hasta tercer nivel para atender las situaciones de salud que se presenten.

La resolución 824 de 2022 establece en EL CAPITULO II, ARTICULO SEGUNDO, “Establézcase las siguientes tarifas como referentes de contratación a reconocer, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, según la categoría de la regional y nivel de complejidad del prestador” para la vigencia 2025 es la siguiente: para el caso de la Regional Valle que es categoría B.

Con base en la información anterior el SMA proyecta la contratación de los servicios requeridos para la vigencia 2025 los cuales se listan a continuación:

Ref Artículo	Código UNSPSC	CUPS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	85101503	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1	SERVICIOS
2	85101503	5DSA01	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA	1	SERVICIOS
3	85101503	5DSB01	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS)	1	SERVICIOS
4	85101503	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	1	SERVICIOS
5	85101503	129A01	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	1	SERVICIOS
6	85101503	110A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	1	SERVICIOS
7	85101503	107M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTOS	1	SERVICIOS
8	85121800	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	1	SERVICIOS
9	85121800	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA	1	SERVICIOS
10	85121800	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	1	SERVICIOS
11	85121800	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	1	SERVICIOS
12	85121800	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1	SERVICIOS
13	85121800	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	1	SERVICIOS
14	85121800	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	1	SERVICIOS
15	85121800	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	SERVICIOS
16	85121800	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	1	SERVICIOS
17	85121800	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	SERVICIOS
18	85121800	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	1	SERVICIOS
19	85121800	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	SERVICIOS
20	85121800	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	1	SERVICIOS
21	85121800	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	1	SERVICIOS
22	85121800	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	SERVICIOS
23	85121800	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	SERVICIOS
24	85121800	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	SERVICIOS
25	85121800	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	SERVICIOS
26	85121800	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	SERVICIOS
27	85121800	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	1	SERVICIOS
28	85121800	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	1	SERVICIOS
29	85121800	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	1	SERVICIOS
30	85121800	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	1	SERVICIOS
31	85121800	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	1	SERVICIOS

32	85121800	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1	SERVICIOS
33	85121800	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1	SERVICIOS
34	85121800	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1	SERVICIOS
35	85121800	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1	SERVICIOS
36	85121800	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1	SERVICIOS
37	85121800	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	SERVICIOS
38	85121800	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	1	SERVICIOS
39	85121800	873444	PROYECCION ADICIONAL (STRESS, TUNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA, AL VALOR DE LA REGION AGREGAR.	1	SERVICIOS
40	85121800	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	1	SERVICIOS
41	85121800	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	SERVICIOS
42	85121800	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	1	SERVICIOS
43	85121800	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	1	SERVICIOS
44	85121800	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1	SERVICIOS
45	85121800	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	SERVICIOS
46	85121800	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	SERVICIOS
47	85121800	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	1	SERVICIOS
48	85121800	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	1	SERVICIOS
49	85121800	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	SERVICIOS
50	85121800	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	1	SERVICIOS
51	85121800	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	1	SERVICIOS
52	85121800	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	1	SERVICIOS
53	85121800	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	1	SERVICIOS
54	85121800	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	1	SERVICIOS
55	85121800	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	1	SERVICIOS
56	85121800	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	SERVICIOS
57	85121800	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	SERVICIOS
58	85121800	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	1	SERVICIOS
59	85121800	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	1	SERVICIOS
60	85121800	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	1	SERVICIOS
61	85121800	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	1	SERVICIOS
62	85121800	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	1	SERVICIOS
63	85121800	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	1	SERVICIOS
64	85121800	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	1	SERVICIOS
65	85121800	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	1	SERVICIOS
66	85121800	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	1	SERVICIOS
67	85121800	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	1	SERVICIOS
68	85121800	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL)	1	SERVICIOS
69	85121800	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	1	SERVICIOS

70	85121800	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	1	SERVICIOS
71	85121800	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1	SERVICIOS
72	85121800	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	SERVICIOS
73	85121800	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	1	SERVICIOS
74	85121800	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	1	SERVICIOS
75	85121800	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	1	SERVICIOS
76	85121800	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	SERVICIOS
77	85121800	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	1	SERVICIOS
78	85121800	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	1	SERVICIOS
79	85121800	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	1	SERVICIOS
80	85121800	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	1	SERVICIOS
81	85121800	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	1	SERVICIOS
82	85121800	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	1	SERVICIOS
83	85121800	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	1	SERVICIOS
84	85121800	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1	SERVICIOS
85	85121800	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	1	SERVICIOS
86	85121800	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	1	SERVICIOS
87	85121800	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	1	SERVICIOS
88	85121800	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	1	SERVICIOS
89	85121800	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	1	SERVICIOS
90	85121800	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	1	SERVICIOS
91	85121800	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	1	SERVICIOS
92	85121800	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	1	SERVICIOS
93	85121800	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	SERVICIOS
94	85121800	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	1	SERVICIOS
95	85121800	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	1	SERVICIOS
96	85121800	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	1	SERVICIOS
97	85121800	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	1	SERVICIOS
98	85121800	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	1	SERVICIOS
99	85121800	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	1	SERVICIOS
100	85121800	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	1	SERVICIOS
101	85121800	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	1	SERVICIOS
102	85121800	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	1	SERVICIOS
103	85121800	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL HOSPITALARIA	1	SERVICIOS
104	85121800	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL HOSPITALARIA	1	SERVICIOS

105	85121800	939402	NEBULIZACION	1	SERVICIOS
106	85121800	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	1	SERVICIOS
107	85121800	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	1	SERVICIOS
108	85121800	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1	SERVICIOS
109	85121800	471102	APENDICECTOMIA	1	SERVICIOS
110	85121800	815404	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA	1	SERVICIOS
111	85121800	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	1	SERVICIOS
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					

Los elementos de bioseguridad son responsabilidad y están a cargo del prestador

TARIFAS: Los servicios ofertados deben ser ofertados tomando como base el TARIFARIO ISS 2001 con un porcentaje de incremento o en pesos y en caso de no encontrarse en el tarifario podrán ser cotizados a tarifa propia teniendo como base lo establecido en la Resolución 824 de 2022 que rige las tarifas techo del Servicio Médico Asistencial del SENA

En caso de que el SERVICIO MEDICO DEL SENA requiera un traslado en una ruta adicional especial por fuera del listado inicial el SENA podrá autorizar el servicio previa revisión por parte del médico auditor de la entidad y de acuerdo a las tarifas de precios de mercado
El proponente deberá presentar PORTAFOLIO AMPLIO Y COMPLETO, de todos los servicios que tenga habilitados y debidamente registrados en el REPS y que esté en capacidad de contratar.

El portafolio amplio y completo que describimos anteriormente no será parte de la oferta económica sujeta a evaluación, se tendrá en cuenta solo si al oferente se le adjudica el contrato.

4. DEFINICION DEL OBJETO:
El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	F	85122200	(Servicios de evaluación y valoración de salud individual)
2	F	85121600	(Servicios médicos de doctores especialistas)

3	F	85121700	(Servicios prestadores especialistas de servicios de salud)
4	F	85121800	(Laboratorios médicos)
5	F	85121500	(Servicios prestadores de cuidado primario)
6	F	85101501	(Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos)
7	F	85101503	(Servicios de consultorios médicos)
8	F	85121507	(Centros asistenciales de urgencias)

5. ANALISIS DEL SECTOR

Se publica en documento adjunto.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:
El domicilio del contrato será la ciudad de Cali, el lugar de ejecución es en el municipio de Tuluá.

Solicitado por:



Nombre: ADRIANA NIETO VELEZ
Área: SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL
Correo electrónico: anieto@sena.edu.co